

Proyecto de Ordenanza en el marco del programa de Extensión Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Deán Funes.

IPET y A N° 53 FRAY LUIS BELTRÁN

Curso: 6° D. Turno tarde. Especialidad Industrialización de la madera y el mueble.

PROYECTO DE ORDENANZA N°.....

VISTO: Que se observa un aumento en las problemáticas de salud mental en jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad, tales como depresión, ansiedad y riesgos asociados al uso excesivo de tecnología, y donde el entorno social y la falta de espacios de contención son factores influyentes.

Y CONSIDERANDO:

Que la adolescencia es una etapa crítica de desarrollo de la identidad que exige la provisión de entornos protectores y de expresión saludable para reducir la vulnerabilidad a situaciones de riesgo.

Que las problemáticas de salud mental resultan de la combinación de factores individuales, familiares y socio-comunitarios, siendo necesario un abordaje integral y preventivo.

Que debemos tomar conciencia acerca de esta problemática buscando la manera de cuidar la integridad de los jóvenes y adolescentes.

Que el Municipio de Deán Funes, mediante sus áreas de Cultura, Deporte y Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de garantizar el derecho al tiempo libre y a la salud de sus ciudadanos.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Deán Funes en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente ordenanza N°...

Art.1: Brindar espacios de participación activa, aprendizaje y disfrute sano del tiempo libre a los jóvenes y adolescentes.

Art.2: Ofrecer durante todo el año talleres y clases gratuitas priorizando:

- Arte y Expresión: Taller de Dibujo y Pintura, Canto e Instrumento (guitarra, percusión), Baile y Danza.
- Deporte y Naturaleza: Deportes de Equipo (fútbol, vóley, básquet), Ciclismo urbano y de sierras, Senderismo/Trekking en las sierras cercanas y Ajedrez.

- Comunicación y Liderazgo: Taller de Radio y Locución, y/o Creación de Contenidos Digitales (con enfoque en un uso responsable de la tecnología).

Art.3: Establézcase la realización de un Concurso Anual de Talentos y Expresiones Juveniles (artístico, deportivo o de innovación) para que los participantes demuestren sus habilidades, promoviendo el reconocimiento y la autoestima.

Art.4: Articular y conveniar la implementación de los talleres con:

- Instituciones Educativas (escuelas, merenderos, centros vecinales, etc.) para el uso de sus instalaciones fuera del horario escolar.
- Clubes deportivos y Centros Vecinales para la utilización de sus espacios y como base de convocatoria.
- Artistas, profesores y emprendedores locales de Deán Funes, quienes serán contratados como instructores, dinamizando la economía cultural.

Art.5: Implementar el arte, el deporte y la recreación activa como herramientas para fomentar la expresión personal, la disciplina, la socialización positiva y la resiliencia, contribuyendo directamente al bienestar emocional.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese copia al Registro de Honorable Concejo Deliberante y archívese.-----Dado en la ciudad de Deán Funes a los 07 días del mes de Octubre del año 2025.

Estudiantes:

Ordoñez, Ernesto

Olmos, Agustina Analía

Oses, Lautaro